

**CVOE-03-20210525003677**

Señores:

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LEONEL PARRA ROMERO**

Predio: C 1 3 03 23 39 Corregimiento La Guafilla (según certificado catastral)

Yopal – Casanare

**Asunto:** Publicación citación para notificación del Alcance a Oferta de Compra del Predio CVY-07-388A.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

**HACE SABER**

Que el día 07 de mayo de 2021, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S. – COVIORIENTE S.A.S.**, expidió la citación mediante oficio N° **CVOE-03-20210504003224** del 07 de mayo de 2021, dirigido a **Jhon Rober Parra, Ana Miriam Parra Romero, Dianiria Parra Romero, Euriel Parra Romero, Ramiro Parra Romero, Roselino Parra Romero, Yadira Graciela Parra Romero, Graciliana Romero Vda. de Parra** y, a herederos determinados y/o indeterminados de **Leonel Parra Romero**, para la notificación personal del Oficio **CVOE-03-20210504003221** de fecha 07 de mayo de 2021, por medio del cual se da Alcance a la Oferta de Compra No. CVOE-03-20190527003241 del 14 de noviembre de 2019, por lo cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 07, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-03-20210525003677

CITACION ALCANCE OFERTA DE COMPRA  
CVY-07-388A

CVOE-03-20210504003224

Señores:

Jhon Rober Parra  
Ana Miriam Parra Romero  
Dianita Parra Romero  
Eufel Parra Romero  
Ramiro Parra Romero  
Roselino Parra Romero  
Yadira Graciela Parra Romero  
Graciliana Romero Vda. de Parra  
Herederos determinados y/o indeterminados de Leonel Parra Romero  
Predio: C 1 3 03 23 39 Corregimiento La Guatilla (según certificado catastral)  
Yopal – Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESION No. 010 DEL 23 DE JULIO DE  
2015.PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL.

Asunto: Oficio de citación para notificación personal del alcance a la oferta formal de compra CVOE-03-20190527003241 por medio del cual se dispone la adquisición de un predio ubicado en la C 1 3 03 23 39 Corregimiento La Guatilla (según certificado catastral) municipio de Yopal, departamento de Casanare, identificado con Cédula Catastral 85001060000220001000 y matrícula inmobiliaria número 470-64562, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare). CVY-07-388A

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVORIENTE S.A.S., ubicada en la dirección Diagonal 9 No 7-70 de la ciudad de Yopal (Casanare), o contactar a nuestro Profesional Jurídico Predial, Abogada Rosana Granados Royero, en el teléfono 3166752954, o al correo electrónico [predial@covorientes.com](mailto:predial@covorientes.com), dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente el oficio No CVOE-03-20210504003221 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ALCANCE A LA OFERTA DE COMPRA CVOE-03-20190527003241." emitida dentro del proceso de adquisición de un predio ubicado en la C 1 3 03 23 39 Corregimiento La Guatilla (según certificado catastral), municipio de Yopal, departamento de Casanare, correspondiente a la ficha predial CVY-07-388A.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

...ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Si embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582  
[www.covorientes.com](http://www.covorientes.com)

CVOE-03-2021-051  
FECHA: 5-02-20



CVOE-03-20210525003677

CITACION ALCANCE OFERTA DE COMPRA  
CVY-07-388A

CVOE-03-20210504003224

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procedera a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

...Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la día del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al resto del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Firmado por : Paulo Franco Gamboa  
Representante Legal  
Fecha : 2021-05-07 06:18:28  
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S  
Rueda 2 A.M.G.H. - Abogad@ Predial  
Vial - MAC 1 - Abogad@ Predial Concesionaria CVO  
C. C Archivo



**CVOE-03-20210525003677**

Que la citación de Alcance a la Oferta de compra N° **CVOE-03-20210504003224** del 07 de mayo de 2021, fue enviada por correo certificado por medio de la empresa de mensajería Interrapidísimo, el día 10 de mayo de 2021 con la guía de transporte 700054218718, la cual fue recibida el 14 de mayo de 2021 por el señor EURIEL PARRA, conforme con el certificado de entrega expedido por la empresa de mensajería el 18 de mayo de 2021.

Que, transcurridos cinco (05) días hábiles desde la entrega de la citación para notificación personal del alcance CVOE-03-20210504003221 en la dirección del predio, no se han presentado personas que acrediten la calidad de herederos del señor **LEONEL PARRA ROMERO**. Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la citación de Alcance a la Oferta de compra N° **CVOE-03-20210504003224** del 07 de mayo de 2021, se publicará en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y [www.covioriente.co](http://www.covioriente.co), así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de COVIORIENTE S.A.S ubicada en la Diagonal 9 # 7-70 Yopal – Casanare.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso a los herederos determinados e indeterminados de **LEONEL PARRA ROMERO**, mediante el procedimiento establecido en el inciso segundo artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE  
YOPAL Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 26 MAYO 2021 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 01 JUN. 2021 A LAS 5.30 P.M.

Firmado por : Paulo Franco Gamboa  
Representante Legal  
Fecha : 2021-05-25 09:34:57  
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

